



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Managua, 08 de septiembre de 2023

DGA-MLAM-4504-09-2023



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS Y CURRÍCULUM VITAE

PAIS: NICARAGUA

PROYECTO: Programa Multisectorial de Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco.

SECTOR: Salud

SERVICIOS DE CONSULTORÍA: Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional PMCS-670-3CV-CI-BID-670-06-2023 "Contratación de Ingeniero Civil / Arquitecto planificador de la obra de Reemplazo del hospital primario Jorge Navarro de Wiwilí".

NÚMERO DEL PROYECTO Y CONTRATO DE PRÉSTAMO: Préstamo 4422/BL-NI.

FECHA LÍMITE: Lunes, 18 de septiembre de 2023, hasta las 2:00 p.m.

El Ministerio de Salud ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa Multisectorial de Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprende: *Garantizar el cumplimiento de la programación físico-financiera del proyecto mediante una correcta planificación para la construcción del Hospital Primario Jorge Navarro de Wiwilí en Jinotega; Garantizar la ejecución y finalización de la obra, cumpliendo con lo establecido en los planos, las especificaciones técnicas, alcances de obras y contrato suscrito entre el constructor y el MINSA, a través de la supervisión de la misma. Los servicios tendrán una duración de 240 días calendario u ocho (8) meses de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, contados a partir de orden de inicio emitida por la DGRFS.*

El Ministerio de Salud invita a los consultores individuales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores individuales interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios que incluya el Currículo Vitae que permita verificar que cumple con el siguiente perfil mínimo:

1. El consultor debe ser originario de un país miembro del Banco.
2. Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, preferiblemente con cursos Autocad, Excel Avanzado y MS Project.
3. Estudios en Gerencia y/o administración o planificación de proyectos.
4. Experiencia general mínima de 3 años.
5. Experiencia específica mínima de 2 proyectos en los cuales fungiera como planificador, supervisor, residente de obras, superintendente o coordinador de proyectos y/o equivalente, de obras de construcción. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

El consultor será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los consultores individuales de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. El presupuesto estimado para esta consultoría es de US\$ 14,096.00 (Catorce mil noventa y seis dólares netos).

La forma de pago es:

- Honorarios mensuales de \$1,762.00 (un mil setecientos sesenta y dos dólares con 0/00) contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación.

Los Consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional, descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada más adelante, durante días hábiles en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día **lunes 18 de septiembre de 2023, hasta las 2:00 p.m.** con atención a Licenciada **Martha Lorena Abarca Martínez**, División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Managua, Nicaragua. Tel: (505) 2289-4700, extensión (1426); E-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni y copia a adquisiciones04@minsa.gob.ni

02

Se adjunta a la presente los Términos de Referencia (TDR), los formularios para presentar expresiones de interés y currículum vitae, y modelo de Contrato.

Atentamente,

Lc. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General División de Adquisiciones (a. f.)
Ministerio de Salud



Cc: Archivo/RIMA

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

FORMULARIOS



a) CARTA DE INTERÉS

Fecha:

Licenciada

Tania Isabel García González

Directora General de Adquisiciones

Ministerio de Salud

Estimada Licenciada García:

Luego de haber leído la invitación a presentar expresiones de interés y haber examinado los Términos de Referencia, del cual acuso recibo por la presente, el suscrito manifiesta su interés en participar en el proceso Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional PMCS-670-3CV-CI-BID-670-06-2023 "Contratación de Ingeniero Civil / Arquitecto planificador de la obra de Reemplazo del hospital primario Jorge Navarro de Wiwil".

La sola presentación de esta expresión de interés significa el reconocimiento y aceptación expreso de mi persona a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en los TDR.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Nombre del Consultor:

Firma del Consultor:

Detalle de Direcciones para contactarme Oficialmente:

Casa de Habitación:

Oficina:

Correo electrónico:

Telefax:

Celular:



ml

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

b) DECLARACIÓN

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS ADELANTE!



Fecha:

Señores:

MINISTERIO DE SALUD

Estimados Señores:

Por este medio declaro, que yo _____, en el carácter en que concurso en el procedimiento de Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional PMCS-670-3CV-CI-BID-670-06-2023 "Contratación de Ingeniero Civil / Arquitecto planificador de la obra de Reemplazo del hospital primario Jorge Navarro de Wiwilí".

Soy elegible para participar en el procedimiento de Selección conforme a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Servicios de Consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a este efecto:

- i. Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo. [Nombre del país]
 - ii. Si fui miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
 - iii. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar esta designación
 - iv. No pertenezco a la planta regular o temporal de la institución prestataria o beneficiaria. No he pertenecido a dicha institución durante los últimos seis meses.
- a) No me encuentro en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; no me encuentro en interdicción judicial; declaro que no he participado o intervenido como asesor en la elaboración de los TDR o presupuesto de esta contratación.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con esta declaración de elegibilidad, tornará nulo y sin efecto este contrato (en caso de suscribirse) y no tendré derecho a remuneraciones.

Nombre y Firma del Consultor

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



c) CURRICULO VITAE

Nombre del consultor: *[inserte el nombre completo]*:

- a) Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad _____
- b) No. de cédula de identidad _____ No. RUC: _____
- c) Dirección: _____
- d) E-mail: _____ Teléfono: _____
- e) Educación: *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*
- f) Cursos informáticos *[Indicar los nombres de los Cursos informáticos, fecha y nombre de la institución educativa]*
- g) Historia Laboral *[enumere en orden cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo: fechas de empleo (Desde-hasta), nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

- Experiencia general (años) de acuerdo a su formación académica

Puesto o cargo: _____
 Periodo (desde – hasta, día/mes/año): _____
 Contratante *(Indicar la empresa o institución):* _____

Principales actividades desempeñadas: _____

- Experiencia en supervisión y/o ejecución de obras verticales. (indicar años)

Puesto o cargo: _____
 Periodo (desde – hasta, día/mes/año): _____
 Contratante *(Indicar la empresa o institución):* _____

Principales actividades desempeñadas: _____

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENIÉ, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
 Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
 PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS *Vamos Adelante!*

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____ Día / Mes / Año

[Firma del consultor]

Nombre completo Y firma del consultor: _____



ave

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

d) Declaración de descalificación por incumplimiento



[El Consultor individual seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Procedimiento No.: *[indicar el número del procedimiento]*

Contrato No.: *[indicar el número del contrato]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

El suscrito, acepta que automáticamente será descalificado en cualquier procedimiento de selección realizado por el Contratante por un período de *un (1) año* contado a partir de la fecha de firma de esta declaración, si incurro en incumplimiento fundamental del Contrato conforme el alcance establecido en los términos de referencia del mismo.

Entiendo que esta Declaración de descalificación por incumplimiento expirará cuando el Contratante manifieste por escrito el cumplimiento del contrato arriba referido.

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma esta Declaración]*

Documento de identificación personal: *[Indicar número]*

Fecha el _____ de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS *VAMOS ADELANTE!*



Términos de Referencia (Anexo A)

[Faint, illegible handwritten text]



an

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO: Programa Multisectorial para Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco (4422/BL-NI)

TIPO DE DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA

TIPO DE PROCESO: 3 CV

NOMBRE DEL PROCESO: Contratación de un Ingeniero civil y/o Arquitecto planificador de proyectos para la obra del Reemplazo del Hospital Primario Jorge Navarro de Wiwilí en Jinotega.

IDENTIFICADOR - SEPA:

DIRECCIÓN SOLICITANTE: Dirección General de Recursos Físicos para la Salud DGRFS

FECHA: mayo de 2023



ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud (MINSA), teniendo como base la Ley No. 423 Ley General de Salud y el Programa de Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, en correspondencia con su misión institucional define su Política Nacional de Salud y conduce la formulación de planes, programas y proyectos de salud, teniendo como base la organización funcional por nivel de gestión; el nivel central que se encarga de la regulación, normativa y financiamiento, el nivel intermedio los SILAIS como la instancia que representa política y administrativa al MINSA, y el nivel local donde se encuentran los establecimientos de salud proveedores de servicios de salud.

El MINSA, es el principal oferente de los servicios de salud en el país, esta descentralizado en 19 Sistemas Locales de Atención Integral a la Salud (SILAIS), como entidades sanitarias y político administrativas en un territorio definido, por tanto cada uno de los 15 departamentos del Pacífico y las dos regiones autónomas del país, para los primeros se cuentan con un SILAIS como la delegación del Ministerio de Salud a nivel territorial y para la Costa Caribe, está dividido en 2 sedes en la RACCN (Bilwi y Las Minas) y 1 sede en la RACCS.

Los SILAIS tienen como meta estructurar sus servicios en redes integradas, con las modalidades necesarias que permitan extender de forma objetiva la cobertura de los servicios a comunidades de difícil acceso y en zonas alejadas de tal manera que facilite la implementación de la política de Atención en salud de calidad y medicinas gratuitas; con el objetivo de mejorar el funcionamiento del sistema de salud en el nivel local. Organizativamente cada uno de los SILAIS cuenta con estructura administrativa autónoma que se rige por las Normas establecidas por el Nivel Central.

Los SILAIS tienen funciones establecidas para la aplicación del marco de regulación sectorial, a la vigilancia de la salud pública, al control de gestión de las unidades de salud y a la promoción de la participación comunitaria.

Como parte de las políticas establecidas por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, el Ministerio de Salud, ha implementado una política de gratuidad en los servicios públicos de salud, en este sentido se ha propuesto la implementación de un modelo de salud denominado Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC), el cual tiene como objetivo la entrega de un conjunto de prestaciones de servicios de salud, dirigidas a garantizar la ampliación y mejoramiento



de la cobertura; este incluye acciones de prevención, protección, curación, y rehabilitación de la salud.

El MINSA está ejecutando el Programa Multisectorial para Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco (4422/BL-NI), por un monto de US\$ 133.0 millones de dólares cuyo objetivo es mejorar la salud de la población a través de la gestión territorial de la salud y algunos de sus determinantes más significativos en áreas priorizadas, impulsando prácticas de salubridad, mejorando las vías de acceso, la cobertura y calidad de los servicios de salud, con el fin de acelerar la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil, y frenar el avance de las principales enfermedades crónicas.

Actualmente los proyectos **"Reemplazo del Hospital Primario Jorge Navarro de Wiwili en Jinotega"** están siendo ejecutados por el contratista EDUCTRADE S.A y se encuentran en las siguientes condiciones:

El proyecto Reemplazo del Hospital Primario Jorge Navarro de Wiwili en Jinotega, consta de 10 hitos, de los cuales, en la actualidad solo se encuentra en ejecución el hito número 1 y 2, los hitos del proyecto se describen a continuación:

HITO	ESTADO
CULMINACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRA	EN EJECUCIÓN
CULMINACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LOS 5 EDIFICIOS	EN EJECUCION
INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COMERCIAL CON EL PROYECTO	NO INICIA
CULMINACIÓN DE OBRAS BLANCAS DE LOS 5 EDIFICIOS	NO INICIA
INTERCONEXIÓN CON ELECTRICIDAD COMERCIAL TRIFASICA	NO INICIA
PRUEBAS Y PUESTAS EN MARCHA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	NO INICIA
PRUEBAS Y PUESTAS EN MARCHA DE LOS PRINCIPALES EQUIPOS ELÉCTRICOS	NO INICIA
PUESTAS EN MARCHA Y PRUEBAS DE CLIMATIZACIÓN	NO INICIA
CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES	NO INICIA
CIERRE DE OBRAS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO	NO INICIA

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Garantizar la ejecución y finalización de la obra, cumpliendo con lo establecido en los planos, las especificaciones técnicas, alcances de obras y contrato suscrito entre el constructor y el MINSA, a través de la supervisión de la misma.



II. RESULTADOS ESPERADOS

Garantizar el cumplimiento de la programación físico-financiera del proyecto mediante una correcta planificación de **Reemplazo del Hospital Primario Jorge Navarro de Wiwilí en Jinotega**; conforme el tiempo establecido contractualmente, con la calidad requerida y el cumplimiento de todo lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y alcances de obras previstos, con un control exhaustivo del proyecto en bitácora y realizando informe periódico en todos los niveles.

III. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

El Planificador de la obra, estará bajo la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud - MINSA, tendrá la responsabilidad de representar al Ministerio de Salud, durante la ejecución del proyecto y realizará todos los trabajos técnicos y administrativos que se precisan para el correcto control, seguimiento y cumplimiento de hitos de la obra.

El trabajo de planificador tiene los siguientes alcances:

1. Trabajo de Campo:

- ✓ Durante la construcción de **Reemplazo del Hospital Primario Jorge Navarro de Wiwilí en Jinotega**, el consultor llevará un control de seguimiento del proyecto tanto físico como financiero, realizará cuadros comparativos de lo programado versus lo real ejecutado, el cual se tiene que ir alimentando diariamente en base a la ejecución diaria en Microsoft Project, verificando el avance de hitos y la ruta crítica del proyecto
- ✓ Alertar oportunamente a la entidad contratante de las desviaciones en la programación que puedan repercutir en la ruta crítica del programa de obra.
- ✓ Elaborar informes de seguimiento diarios y semanales de las actividades ejecutadas durante la jornada laboral, incluyendo cualquier tipo de eventualidad y posible solución que se presente.



- ✓ Mantener constante comunicación con el gerente de obras del contratante.
- ✓ Efectuar reuniones de seguimiento con el contratista con el fin de revisar lo ejecutado en cada periodo por el contratista y realizar posibles reprogramaciones internas para generar estrategias constructivas que permitan el avance positivo del proyecto.
- ✓ Remitir semanalmente al gerente de obras del contratante la programación de las actividades consensuadas con el contratista.
- ✓ Mantener actualizadas todas las herramientas de seguimiento de progreso de actividades del proyecto.
- ✓ Dar seguimiento a los instrumentos anexos al contrato (programación físico financiera en Project, estrategia constructiva, plan financiero de avalúos, hitos de la obra, plan de subcontrataciones y plan de suministro).
- ✓ El seguimiento será a través del programa físico financiero aprobado por la dirección de infraestructura del MINSA, controlando los alcances, los costos, los tiempos del proyecto y la calidad de las actividades para su respectivo monitoreo y control de la obra.
- ✓ Cualquier otra actividad relacionada, que le oriente la Dirección Específica de Infraestructura.

2. Trabajo Administrativo

Pago de Avalúos: El planificador revisará, corregirá y firmará cotejando con su memoria de cálculo los avances físicos para el pago de avalúos mensuales presentados por el contratista. Estos avalúos deberán de venir previamente firmados por el planificador en todas sus hojas que lo componen al igual que las memorias de cálculos. El avalúo que sea regresado por tres ocasiones al contratista por parte del gerente de obras, será motivo de un llamado de atención. Presentar los avalúos debidamente firmados y revisados en las oficinas de la DGRFS, los días 20 de cada mes Según oferta presentada e instrumentos de seguimiento (7 anexos del proyecto). Se pagará en cada avalúo por obra ejecutada, y en cada revisión se deberá de anexar en el



informe técnico referente al periodo trabajado Cada avalúo debe quedar evidenciado en el Libro de Bitácora.

Comunicará al contratista las recomendaciones pertinentes sobre retenciones de pagos de avalúos por atrasos en los compromisos adquiridos sobre los programas de avance de obra y cualquier otra recomendación. Este le enviará copia al Gerente del proyecto para quedar evidencia del envío.

Deberá aprobar únicamente las obras ejecutadas al periodo de emisión del avalúo, el planificador no tomará en cuenta materiales puestos en obras para el pago del avalúo a menos que sea autorizado por las instancias superiores.

IV. PRODUCTOS E INFORMES DE LA CONSULTORIA

El planificador suministrará al MINSA, los siguientes productos:

1. Informe semanal en donde se detallen los aspectos físicos de las obras medidos con la hoja de calcula Excel y Project, actividades ejecutadas por el contratista, cantidades de materiales personal laborando, alertar sobre problemas que puedan generar atrasos en la obra y las alternativas de solución.
2. El Informe Mensual debe presentarse en el periodo comprendido en el contrato. El cual deberá dar seguimiento al avance físico financiero de la obra en Project, estrategia constructiva, plan financiero de avalúos, hitos de la obra, plan de subcontrataciones y plan de suministro.

V. MODALIDAD DE CONTRATO Y HONORARIOS

- a) Modalidad del Contrato: Servicios de Consultoría individual (3 CV)
- b) Duración de la Consultoría: 240 días calendario u ocho (8) meses de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, contados a partir de orden de inicio emitida por la DGRFS.
- c) Honorarios y forma de pago: Honorarios mensuales de \$1,762.00 (un mil setecientos sesenta y dos dólares con 0/00) contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación. El monto total de la consultoría es de \$ 14,096.00 (catorce mil noventa y seis dólares con 00/100). Este monto incluye todos los impuestos de ley aplicable.

- d) Fuente de Financiamiento: El MINSA está ejecutando el Programa Multisectorial para Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco (4422/BL-NI).
- e) Lugar de Trabajo: En sitio de la obra de **"Reemplazo del Hospital Primario Jorge Navarro de Wiwilí en Jinotega"**. El Consultor asistirá eventualmente a las oficinas del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a petición de las autoridades de la DGRFS.
- f) Contraparte institucional: Dirección General de Recursos Físicos para la Salud (MINSA-Nivel Central, Managua). Esta consultoría estará bajo la supervisión directa del Gerente de Obras responsable del proyecto asociado a la misma. Al finalizar el periodo de la consultoría será obligación del gerente de obras emitir una evaluación general del desempeño del planificador durante el tiempo que desempeñó sus funciones.
- g) Insumos que el contratante proporcionará al consultor: Planos, especificaciones técnicas, alcance, contrato suscrito entre el constructor y el MINSA y garantías. Además, copia de la oferta del contratista para la revisión del personal que presentó, organigrama de avance físico y financiero, equipo de trabajo y memoria de los costos presentados en su oferta, plazo de ejecución.

VI. PERFIL PROFESIONAL

1. El consultor debe ser originario de un país miembro del Banco.
2. Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, preferiblemente con cursos Autocad, Excel Avanzado y MS Project.
3. Estudios en Gerencia y/o administración o planificación de proyectos.
4. Experiencia general mínima de 3 años.
5. Experiencia específica mínima de 2 proyectos en los cuales fungiera como planificador, supervisor, residente de obras, superintendente o coordinador de proyectos y/o equivalente, de obras de construcción. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración.

VII. MATRIZ DE PASA/ NO PASA

No	Criterios	Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3
1	El consultor debe ser originario de un país miembro del Banco.			
2	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, preferiblemente con cursos Autocad, Excel Avanzado y MS Project.			
4	Estudios en Gerencia y/o administración o planificación de proyectos.			
5	Experiencia general mínima de 3 años.			
6	Experiencia específica mínima de 2 proyectos en los cuales fungiera como planificador, supervisor, residente de obras, superintendente o coordinador de proyectos y/o equivalente, de obras de construcción. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración.			

VIII. MATRIZ DE EVALUACION

No.	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje atribuido
1	FORMACIÓN ACADEMICA	10	
1.1	Curso de AutoCAD.....5 puntos		
1.2	Curso de Excel Avanzado.....3 punto		
1.3	Curso de MS Project2 punto		
2	EXPERIENCIA GENERAL	40	
2.1	Experiencia general mínima de 3 años. Más de 3 años hasta 4 años.....10 puntos. Más de 4 años hasta 6 años.....20 Más de 6 años40 puntos		



3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA	50	
3.1	<p>Experiencia específica mínima de 2 proyectos en los cuales fungiera como planificador de proyectos y/o equivalente, de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 4 proyectos.....30 puntos • De 5 a 6 proyectos.....40 puntos • De 7 a más proyectos.....50 puntos 		
TOTAL		100	

Nota: El candidato que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado. En caso de empate, se seleccionará al candidato que tenga la mayor cantidad de proyectos de experiencia profesional específica, según criterio 3.1.

Vamos Adelante!



Modelo de Contrato
Servicios de Consultor Individual
Pagos mediante pago de una suma global
(Financiamiento BID)
CONTRATO

ESTE CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") se celebra el [insertar fecha], entre [insertar nombre del Contratante] (en adelante denominado el "Contratante"), con domicilio social en [insertar dirección del Contratante] y [insertar nombre del Consultor] (en adelante denominado el "Consultor"), identificado con cédula de identidad [insertar No de cédula], con domicilio en [insertar dirección del Consultor].

CONSIDERANDO:

- a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en adelante denominados los "Servicios");
- b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y los recursos personales y técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato; y
- c) Que el Contratante ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar el precio de los Servicios, que se llevarán a cabo como parte del Programa de Salud Comunitaria para Municipios Rurales (en adelante denominado el ["Programa"]). El Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
 - i) El Consultor prestará los Servicios que se especifican en el **Anexo A, "Términos de referencia"**, que forma parte integral de este Contrato.
 - ii) El Consultor proporcionará los informes al Contratante que se enumeran en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes" dentro de los plazos allí indicados.
- 2. Plazo** El Consultor prestará los Servicios a partir de la Orden de Inicio emitida por la División General de Recursos Físicos para la Salud (DGRFS), con una duración de

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





_____, con dedicación completa y exclusiva a la consultoría o, durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito, asistiendo eventualmente a las oficinas del Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a petición de las Autoridades de la División General de Recursos Físicos para la Salud (DGRFS).

Lugar de Trabajo: En sitio de la obra de "Reemplazo del Hospital Primario Jorge Navarro de Wiwilí en Jinotega". El Consultor asistirá eventualmente a las oficinas del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a petición de las autoridades de la DGRFS.

3. Pagos

A. Monto máximo

Por los servicios prestados en virtud de los Términos de Referencia, el Contratante pagará al Consultor una suma no superior a \$ 14,096.00 (catorce mil noventa y seis dólares con 00/100), por los Servicios prestados conforme a lo Indicado en el Anexo.

A. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye Impuestos y seguros según sea el caso, así como también Incluye, cualquier obligación fiscal que pudiera Imponerse al Consultor conforme la Ley de Concertación Tributaria.

B. Remuneración

Los pagos se realizarán de manera mensual, con un monto de \$1,762.00 (un mil setecientos sesenta y dos dólares con 0/00), contra entrega de Informes de avance de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos Incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación.

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio del día de registro de pago, contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmado por el Consultor, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la solicitud realizada por el (la) Director de la División de Recursos Físicos para la Salud / Ministerio de Salud ante la Dirección General Administrativa Financiera, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa al xxxxxxxxxxxx, Gerente de Obras del MINSA como el Coordinador(a), dentro del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la aceptación y aprobación de los informes y cualquier otro entregable en representación del



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

Aut



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Contratante y de la recepción y aprobación de las facturas para realizar los pagos.

Esta consultoría estará bajo la supervisión directa del Gerente de Obras responsable del proyecto asociado a la misma. Al finalizar el periodo de la consultoría será obligación del gerente de obras emitir una evaluación general del desempeño del supervisor durante el tiempo que desempeñó sus funciones.

B. Informes

Los informes listados en el Anexo B, "Informes que el Consultor está obligado a presentar", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos a ser realizados bajo el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por el Consultor fuera considerado insatisfactorio para el Contratante, éste notificará al Consultor por escrito, especificando el problema. El Consultor dispondrá de un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. El Contratante dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del Consultor, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

6. Relación entre las partes

La relación entre el Contratante y el Consultor, a consecuencia de este Contrato, no podrá interpretarse en el sentido de establecer o crear un vínculo laboral o relación de empleador y empleado entre las partes, sus representantes y empleados. Queda entendido que el estatus jurídico del Consultor y de cualquier persona que prestare servicios como resultado del Contrato es simplemente la de un contratista independiente.

7. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

8. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDIENE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





seminarios o cursos en los que participe el Consultor, serán de propiedad del Contratante. Previa autorización del Contratante, el Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

9. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de Nicaragua, y el idioma del Contrato será español.

12. Solución de controversias¹

En el caso de un consultor extranjero:

Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente en ese momento

En el caso de un consultor ciudadano de Nicaragua:

Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso arbitraje conforme a la Ley 540 Ley de mediación y arbitraje de la República de Nicaragua.

13. Elegibilidad

a) El Consultor deberá ser originario de un país miembro del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

En caso que el Contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan

¹ Conservar en el Contrato la disposición aplicable según el Consultor contratado.
TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

- b) El Consultor declara que no es parte del personal regular o temporal de la entidad o compañía beneficiaria de los Servicios o ha pertenecido a dicha entidad o compañía durante los seis meses anteriores a una de las fechas siguientes: (i) fecha en que se presentó la solicitud de financiamiento o cooperación técnica al Banco, o (ii) fecha de la selección del Consultor. El Consultor declara que no ha sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años con participación directa en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los Servicios.

14. Conflicto de Interés

El Consultor:

- a) Declara y garantiza que él individualmente, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el Contratante para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, el Consultor y cualquier entidad afiliada al Consultor, será descalificada de suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

- c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, puedan estar en conflicto con los Servicios asignados al Consultor.
- d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante (o con la entidad beneficiaria o prestataria del préstamo) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto generado por estas relaciones se haya resuelto de manera aceptable para el Banco, durante el proceso de selección y ejecución del Contrato.

15. Fraude y Corrupción

El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

16. Rescisión del Contrato

Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gov.ni





anticipación por medio escrito. En este evento se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el Contratante informará al Banco la finalización del Contrato.

17. Modificaciones

El Representante Legal del Contratante será **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, para efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo, que se haga necesaria. El Contratante no será responsable de ningún costo adicional incurrido por el Consultor por modificaciones en los Términos de referencia del presente Contrato, que no se hubieran autorizado por el representante legal del Contratante. Previa a cualquier modificación de los Términos de referencia y las cláusulas contractuales, el Contratante, deberá contar con la no objeción del Banco.

Los derechos y obligaciones del Contratante y Consultor se establecen en este Contrato, en particular:

- (a) El Consultor ejecutará los Servicios en concordancia con las provisiones de este Contrato; y
- (b) El Contratante pagará al Consultor en concordancia con las provisiones de este Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que este Contrato sea firmado en sus nombres respectivos en el día y año indicados.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por [insertar nombre]
Cargo: [insertar cargo]
Fecha: [insertar fecha de firma]

Firmado por [insertar nombre]
Cargo: [insertar cargo]
Fecha: [insertar fecha de firma]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS *Vamos Adelante!*

Lista de anexos

- Anexo A:** Términos de referencia y alcances de los Servicios
- Anexo B:** Informes que el consultor está obligado a presentar
- Anexo C:** Certificado de elegibilidad e integridad para consultor individual



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

Am



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS *VAMOS*
Adelante!

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



aul



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS ADELANTE!

ANEXO B: INFORMES QUE EL CONSULTOR ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR

18

El planificador suministrará al MINSa, los siguientes productos:

1. Informe semanal en donde se detallen los aspectos físicos de las obras medidos con la hoja de calcula Excel y Project, actividades ejecutadas por el contratista, cantidades de materiales personal laborando, alertar sobre problemas que puedan generar atrasos en la obra y las alternativas de solución.
2. El Informe Mensual debe presentarse en el periodo comprendido en el contrato. El cual deberá dar seguimiento al avance físico financiero de la obra en Project, estrategia constructiva, plan financiero de avalúos, hitos de la obra, plan de subcontrataciones y plan de suministro.



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

any



ANEXO C: CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES - POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO) (DEBE FORMAR PARTE DEL RESPECTIVO CONTRATO DE CONSULTORÍA, COMO ANEXO DEL MISMO)

Con el fin de cumplir los **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD** y de **INTEGRIDAD** para la contratación como consultor individual, **INTERNACIONAL** o **NACIONAL**, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), **CERTIFICO QUE:**

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco:
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de __ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS *Vamos Adelante!*

acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Rechazar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____

FECHA: _____



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni